

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "INDUSTRIAS METALICAS LANFOR S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INDUSTRIAS METALICAS LANFOR S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 16 de diciembre de 1986 ante el Notario Décimo del cantón Quito; ha sido aprobada por la señora Intendente de Compañías de Quito, Sonia Roca de Houser, mediante Resolución N° 87.1.1.1. **00027** de **18** e inscrita en el Registro Mercantil del cantón

Quito, hoja N° 9, tomo 19 del Registro Industrial, el 26 de enero de 1987.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: los señores Alfonso Flores Garces y Fernando Flores Alvarado, en sus calidades de Gerente y Presidente, respectivamente de la compañía "INDUSTRIAS METALICAS LANFOR S.A.". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/16'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/19'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/297.072,00; por capitalización de las reservas legales S/1'801.698,15; y por capitalización de las utilidades no distribuidas S/13'901.229,85.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Alfonso Flores Garces, Fernando Flores Alvarado, Asparco Flores A., Lucía Flores A., y Mercedes Alvarado H.

6.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el que dirá: "El capital social de la Compañía, es de diecinueve millones de sucres, dividido en diecinueve mil acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una..."

Quito, a

16 de febrero de 1987.

Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL

Ext.016.14.I.87
FCHT